

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5306

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2018.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0920

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente MTEySS-N° 511.829/18 (XIV cuerpitos), elevado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que desde el mes de Diciembre del año 2015, la actividad de la construcción en la Provincia de Santa Cruz se ve gravemente afectada por la paralización de la obra Pública Nacional motivada en un proceso de desinversión instrumentada por el Gobierno Nacional en la región patagónica;

Que esta paralización se ha profundizado durante los últimos meses ocasionando que ciertos trabajadores de esta actividad pierdan su fuente de trabajo;

Que en dicho marco se suscribió con fecha 17/09/2018 un Acta Acuerdo entre el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, señor Teodoro S. CAMINO, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el señor Rubén Eduardo MOLINA, en representación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Cruz, Sindicato con Personería Gremial N° 17, mediante el cual se acuerda el otorgamiento de un Aporte no Reintegrable, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de trabajadores desocupados de la construcción que se encuentran inscriptos en la bolsa de trabajo de dicho Sindicato de distintas localidades de la Provincia, conforme listado que como Anexo I forma parte integrante del presente, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para cada uno;

Que el cumplimiento del presente trámite se encuadra en las prescripciones de los Decretos Nros. 1204/15, 1685/15 y las excepciones establecidas en el Artículo 11° del Decreto N° 0157/15 y Art 1° del Decreto 707/18;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAJ-N° 652/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, obrante a fojas 2665/2666 y SLyT-GOB-N° 599/18, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 2703/2704;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

Artículo 1°.- RATIFÍCASE el Acta Acuerdo suscripta con fecha 17/09/2018, entre el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Sr. Teodoro S. CAMINO, en representación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia y el Sr. Rubén MOLINA, en representación de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Cruz, el cual forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

a lo expuesto en los considerando del presente.-

Artículo 2°.- OTORGASE un Aporte no Reintegrable, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 6.500.000,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a fin de asistir a los trabajadores desocupados de la construcción que se encuentran inscriptos en la bolsa de trabajo de dicho Sindicato de distintas delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como Anexo forma parte integrante del presente, a razón de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) para cada trabajador, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- AFÉCTASE el presente gasto al ANEXO: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - ÍTEM: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado Para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Presupuesto 2018.-

Artículo 4°.- ABONASE por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General de la Provincia a la Dirección de Tesorería y Sueldos, la suma total citada en el Artículo 2° del presente, a favor de trabajadores desocupados de la construcción de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina Seccional Santa Cruz (U.O.C.R.A.) de distintas Delegaciones de la Provincia de Santa Cruz, conforme listado que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER – Sr. Teodoro S. Camino

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO N° 0918

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2018.-
Expediente MG-N° 507.007/18.-

ELIMÍNASE, a partir del día 1º de noviembre del año 2018, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, una (1) Categoría 12 – Personal Administrativo y Técnico y CRÉASE en el ANEXO: Ministerio Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Contaduría General de la Provincia, una (1) Categoría 12, de igual Agrupamiento Presupuestario, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3590 del Ejercicio 2018. -

TRANSFIÉRASE, a partir del día 1º de noviembre del año 2018, al ANEXO: Ministerio Economía, Finanzas e Infraestructura - ÍTEM: Contaduría General de la Provincia al agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 12, señor Richard Ronni BAZAN (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.009.125), proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno – ÍTEM: Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión.-

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, Secretaria Civil N° Uno a cargo de la Dra. Silvana Varela, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Sofia Ermita Aguilar Aguilar DNI: 92.102.155 en los autos caratulados “AGUILAR AGUILAR SOFIA ERMITA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 19.885 /18, por lo dispuesto en el artículo 683 del C.P.C y C. Publíquese por el termino de tres (3) días en el “La Opinión Austral” y en el Diario “Boletín Oficial”.
RÍO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, a cargo de la Dra. Gabriela ZAPATA, Juez; Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ana Paula MARTINEZ, por Subrogancia Legal, sito en Santiago del Estero s/n°, Bo. Industrial, Pico Truncado, Pcia. de Santa Cruz, (9015) cita y emplaza por 30 días (art. 683 ine. 2 CPCC) a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RENE RAMON MORALES, D.N.I. N° 7.818.122.- en autos caratulados “MORALES RENE RAMON S/ SUCESION AB- INTESTATO”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5306 DE 06 PAGINAS

Expte. N° 17.873/18, -

El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santa Cruz y en el diario "CRONICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, de noviembre de 2018.-

LEANDRO GERARDO LINERO

Abogado

Tomo 57 Folio 928 C.N.A.C.R.

T.S.J.S.C. T° V- F°200

CUIT 20-20139035-5

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. ANTONIO ANDRADE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° DOS - Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. Flavia Martín Daluiz - con asiento en calle Jofré de Loaiza N° 55 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, en los autos Caratulados: "CORTEZ PATRICIA SEGUNDA C/ CORVALAN RAMON ESTERGIIDIO S/ EJECUCION DE HONORARIOS" EXPTE N° 12576/18, se ordenó la publicación de edictos por dos (2) días, notificando al Señor CORVALAN RAMON ESTERGIIDIO-DNI N° 13.603.133, del auto que dice: "Gallegos, 04 de junio de 2018. Imprimase estos actuados, el trámite previsto por el art. 477 del C.P.C y C. Notifíquese. Cítese de venta al deudor para que en el término perentorio de cinco (5) días, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley (art. 483 y 486 del C.P.C y C); correspondiendo intimar al Sr. Corvalán, a constituir domicilio en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados de este Juzgado".

Publíquense edictos por el plazo de dos días, en el Boletín Oficial y la difusión de su contenido en dos tandas diarias por intermedio de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2018.-

FLAVIA J. MARTIN DALUIZ

Secretaria

P-1

EDICTO N° 111/2018

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO:

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales de Oro y Plata diseminados, conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-TITULAR:CABO SUR S.A.- UBICACION: LOTES: 17-FRACCION: "B"- UBICACION: ZONA DE SAN JULIAN- DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.-La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son:X:4.612.213,72 Y:2.561.476,76 y el Área de Reconocimiento Exclusivo A:X:4.613.900,00 Y: 2.561.226,00 B:X: 4.613.900,00 Y: 2.571.100,00 C:X: 4.609.758,00 Y: 2.571.100,00 D:X:4.609.758,00 Y:2.561.226,00.-Encierra una superficie de 4.089Has 81° 08ca.-TIPO DE MANIFESTACION: ORO, PLATA y COBRE, -ESTANCIAS: "FLORIDA BLANCA" (T°64.F°28 Finca 11952), "VENTURA" (Mat. 1059).-Expediente N°434.584/CS/2016.- DENOMINACION: "CLAUDITA XI".- PUBLÍQUESE.- Fdo. GUILLERMO BILARDO Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1 Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ

Directora Pcial. de Escribanía de Minas

Secretaría de Estado de Minas

Provincia de Santa Cruz

P-2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Juliana Y. Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "LAMUEDRA OSVALDO DANIEL S/ SUCESION AB INTESTATO" EXPTE. N° 27776/18; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OSVALDO DANIEL LAMUEDRA, DNI 8.273.567, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. MARINKOVIC; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 3, Secretaría Civil N° Dos a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de don Miguel Efraín Vidal Flores DNI: 13.186.627 en los autos caratulados "VIDAL FLORES MIGUEL EFRAIN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. N° 18.966 /18, por lo dispuesto en el artículo 683 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres (3) días en el "LA OPINION AUSTRAL" y en el Diario "BOLETIN OFICIAL".
RÍO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2018.-

JAVIER MORALES

Secretario

P-2

EDICTO N° /18

GABRIELA ZAPATA, juez a cargo del juzgado de primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, secretaria de Familia a cargo de la Dra. Graciela Gutiérrez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la Sra. TRINIDAD DEL CARMEN RODRIGUEZ L.C. 0.561.248 y el Sr. LUIS FERREIRA Y/O FERREYRA LUIS D.N.I. 2.908.554; para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "RODRIGUEZ TRINIDAD DEL CARMEN Y OTRO S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 15.767/16. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 22 de Agosto de 2018.-

Dra. SONIA HAYDEE SAEZ

T° VI F° 100 S.T.J.S.C.

P-2

EDICTO

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERÍA y FAMILIA n° 1 a cargo de la Doctora Gabriela Zapata, Secretaría de Familia interinamente a cargo de la Dra. Ana Paula Martínez sito en Barrio Industrial calle Santiago del Estero s/ n° de la ciudad de PICO TRUNCADO, Provincia de SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, señor JOSE MANUEL PEREZ JAMIRO, titular del D.N.I. N° 14.569.967 en estos autos caratulados "PEREZ JAMEIRO JOSE MANUEL s/ SUCESIÓN Ab Intestato", Exp. N° 17.769/18.-

El presente deberá publicarse POR TRES DIAS en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO CRONICA de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, Noviembre 4 de 2018.-

GRACIELA E. RUATA DE LEONE

Abogada

T X F° 25 STJSC

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a cargo de la Dra. Juliana Ramón, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: "QUIROGA FRANCISCO JORGE S/ SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 27480/18; cita a herederos y acreedores del causante FRANCISCO JORGE QUIROGA D.N.I N° 6.771.448, por el termino de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el DIARIO La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2018.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Marcelo H Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, con asiento en calle Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: "CARRANZA ALBERTO RUBEN S/ SUCESION AB INTESTATO", EXPTE. N° 27375/16; cita a herederos y acreedores del causante ALBERTO RUBEN CARRANZA D.N.I N° 7.646.156, por el término de, treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el diario La Opinión Austral y el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la señora Juez, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Anahí Patricia Mardones/ Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza al señor CRISTIAN GUTIERREZ ACUÑA para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "GARAY JUAN JOSE C/ GUARD PATAGONICA SRL Y OTROS S/LABORAL" (EXPTEN° G-12486/18), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso . - Publíquese por UN (1) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
PUERTO SAN JULIAN, 6 de Noviembre de 2018.-

Dra. VANESA A. LOPEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 1, a cargo de la suscripta, con sede en Pasaje Kennedy Casa 03, se cita y emplaza a los herederos y acreedores

de Doña CONCEPCION PRIETO ALVAREZ DNI N° 93.689010, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de ley (Art. 683 inc. 2° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: “**PRIETO ALVAREZ CONCEPCION S/ SUCESION AB INTESTATO**”. **Expte. N° 19.309/18**. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-
RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de los causantes de Lida VILLA, L.C. N° 1.199.120 y Luis NUÑEZ, L.E. N° 1.530.868 en los autos “**NUÑEZ LUIS Y VILLALIDA S/ SUCESION AB INTESTATO**”, **Expte. 19005/18**; por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de ley.-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Silvana Varela, sito en Pje. Kennedy, Casa 03, de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 de C.P.C.C.) a los herederos y acreedores de los Sres. Emiliano Pichuman, L.E. N° 7.310.682 y Minerva Roa, C.I. N° 29.114, a fin de que comparezcan a juicio por sí o por intermedio de apoderados, a ejercer sus derechos, en el presente juicio caratulado: “**PICHUMAN EMILIANO Y ROA MINERVA S/ SUCESION AB INTESTATO**” (**Expte. N° 19.653/18**). Publíquese por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

RIO GALLEGOS, 07 de Noviembre de 2018.-

Dra. SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Antonella Soledad Carballo, Notaría Adscripta al Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados “**DC SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL s/ INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**” **Expediente N° D-8714/2005** en trámite ante el Registro Público de Comercio dependiente ante del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número Uno con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, hace saber **por un día**, que por Acta de Reunión de socios Número 02 de fecha 3 de marzo de 2016 se ha resuelto la constitución de nuevo **domicilio social** de la empresa DC SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL en la calle **9 de Julio número 1045 de la localidad de Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz**.-

ANTONELLA SOLEDAD CARBALLO
Escribana

Adscripta Registro 34
Pico Truncado – Santa Cruz

P-1

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, a cargo de la Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Juan Pedro SILANES y/o Juan Pedro SILANES BENITEZ, L.E. N° 6.224.266, a fin que se presenten a hacer valer sus derechos que les correspondan en autos caratulados: “**SILANES BENITEZ JUAN PEDRO S/ SUCESION AB INTESTATO**” (**Expte. N° S-12.505/18**). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.-

PUERTO SAN JULIAN, 29 de Octubre de 2018.-

Dra. VANESA LOPEZ
Secretaria

P-3

AVISO LEY 19.550

Se hace saber por un día que mediante escritura N° 217, F°670, del 6 de Noviembre de 2018, por ante el Protocolo del Registro N°37 a cargo del escribano de esta Ciudad Ricardo Leandro ALBORNOZ, se constituyó “**GEMA S.A.**” con las siguientes características: **Socios:** Oscar Raúl NUÑEZ, argentino, casado en primeras nupcias con Sandra Elizabeth García, con D.N.I. 16.616.935, nacido el 2 de Mayo de 1964, empresario, CUIT: 20- 16616935-7, domiciliado en Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner 266 de Río Gallegos, y Gerónimo Raúl NUÑEZ, argentino, soltero, con D.N.I. 39.884.395, nacido el 13 de Mayo de 1997, empresario, CUIL: 23- 39884395-9, domiciliado en Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner 266 de Río Gallegos.- **Domicilio:** Avenida Presidente Néstor Carlos Kirchner 266 de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz. **Objeto Social:** la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en extranjero de las siguientes actividades: 1) ALQUILER DE VEHICULOS: Alquiler de todo tipo de vehículos automotores, camionetas, camiones, y maquinaria; 2) CONSTRUCTORA: Realización de obras públicas y privadas, tales como la construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos, mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, y la explotación, compraventa, administración e intermediación en dichas operaciones sobre bienes inmuebles propios o de terceros.- 3) TRANSPORTE Y TURISMO: La explotación del negocio de transporte terrestre, aéreo, o marítimo de personas, de pasajeros y/o cargas, encomiendas que contengan mercaderías, muestras, documentación comercial o particular, cheques o valores declarados, por cualquier medio, ya sea terrestre o aéreo, realizando dicha prestación dentro o fuera del ámbito del país.- La explotación del turismo a nivel internacional y nacional, organizando, promoviendo, realizando y financiando el transporte y alojamiento de cosas y personas, convenciones, viajes de estudio, excursiones por cuenta propia o por intermedio de terceros, asociada o representando a terceros, mediante el expendio de pasajes terrestres, fluviales, marítimos o aéreos.- 4) AGROPECUARIA.- Explotación de toda clase de establecimientos agropecuarios propios, de terceros, y/o asociada a terceros, la cría, reproducción, compra y venta de hacienda vacuna, lanar, yeguariza, porcina, y animales de granja; de sus productos y subproductos; y la importación, exportación, depósito y consignación de los bienes, mercaderías, frutos y productos de la explotación ganadera antedicha.- 5) COMERCIAL.- Comprar, vender, locar o permutar toda clase de maquinarias, herramientas nacionales o extranjeras vinculadas a la actividad minera, forestal, constructiva, maderera, o metalúrgica; así como automotores y maquinarias nuevos o usados y sus repuestos y accesorios, actuando como importadora o exportadora de los mismos o como distribuidora, agente o representante comercial de uno o varios de ellos; y viviendas industrializadas.- 6) INMOBILIARIA: adquisición y enajenación, sea por compra, venta,

permuta, dación en pago, donación o por cualquier otro título, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, viviendas, comerciales o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclajes o mejoras, fraccionamientos de tierra, loteos, urbanizaciones, subdivisiones, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras viales, sanitarias y eléctricas, y las actividades financieras afines.- Para el cumplimiento de los fines enunciados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o su contrato.- **Duración:** 99 años a partir de su inscripción en el Registro P. Comercio. **Capital Social:** \$350.000, representado por 350.000 acciones ordinarias, de valor nominal \$1= cada una, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital se suscribe e integra: Oscar Raúl Núñez: suscribe 175.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$1=) cada una, por un monto de \$175.000; y Gerónimo Raúl Núñez: suscribe 175.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal Pesos Uno (\$1=) cada una, por un monto de \$175.000.- Integrado en efectivo en un veinticinco (25) por ciento; y el remanente en efectivo en el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de su estatuto. **Fiscalización:** La Sociedad prescinde de la sindicatura. **Representación:** La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) con mandato por tres (3) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen.- **Presidente:** Oscar Raúl Núñez; **Director Suplente:** Gerónimo Raúl Núñez.- **Cierre del Ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año.-

RICARDO L. ALBORNOZ
Escribano Público
Registro Notarial N° 37

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, con asiento en Pasaje Kennedy, Casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **Sr. JUAN JOSE STIRNEMANN D.N.I. 5.502.658** por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. (Art. 683 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: “**STIRNEMANN JUAN JOSE S/SUCESION AB INTESTATO**” **EXPTE. 19460/17**.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario Tiempo Sur.-

RÍO GALLEGOS; 08 de Octubre de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO N° 112/2018

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 52 y 53 de la ley N° 990, se NOTIFICA a RAMPS JUAN ALBERTO, que en el expediente N° 408.260/R/03, se ha confeccionado el siguiente proveído de fecha 13 de Noviembre del corriente el cual literalmente expresa: “**VISTO: El estado autos y considerando el relevamiento realizado en el expediente del que surge la falta de prosecución de los trámites por el titular, que han vencido ampliamente los plazos establecidos en ley 990 y normativa concordante, y que a la fecha del presente proveído el titular no ha recepcionado las notificaciones pertinentes según consta a fojas**

159 del expediente de marras, y en cumplimiento de lo establecido por los Art. 52 y 53 de la ley 990, por Dirección Provincial Escribanía de Minas, confecciónese y publíquese el Edicto de Citación en el Boletín Oficial, a fin de notificar al titular RAMPS JUAN ALBERTO, CUIT N° 20-28859129-7, con domicilio legal declarado en AV. ASTURIAS N° 950 de la ciudad de Río Gallegos, para que en el plazo de (5) días hábiles manifieste la voluntad de continuar o no con los trámites relacionados al expediente referenciado, en esta Secretaría de Estado de Minería, sita en calle Av. Dr. Néstor C. Kirchner N° 1.551 de la ciudad de Río Gallegos de 9:00 a 15:00 hs., bajo estricto apercibimiento de disponer el archivo del mismo. Cumplido, vuelva y prosigan las actuaciones según su estado. "CONSTE.- Fdo. Sr. Guillermo BILARDO. Secretario de estado de minería autoridad minera de 1° instancia de la provincia de Santa Cruz.

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Construcción y Operación de Líneas de Conducción CI-38, CI-39, CI-40, Montaje de Colector y Construcción de Línea General de 6 pulgadas" ubicada en cercanía de la Localidad de La Esperanza, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 26 del mes de noviembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2.658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC perforación de pozos de desarrollo EH-4202, EH-4203, EH-4204, EH-4205, EH-4206, EH-4207", ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de noviembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC perforación de pozos de desarrollo EH-4234, EH-4235, EH-4236, EH-4237, EH-4238, EH-4239, EH-4240, EH-4241", ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de noviembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC perforación de pozos de desarrollo PC-3043, PC-3044, PC-3045, PC-3046, PC-3047, PC-3049 y PC-3050", ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de noviembre.

P-2

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "AAC perforación de pozos inyectores CWia-3019 y CWia-3020", ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 27 de noviembre.

P-2

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD SM CONSTRUCCION Y SERVICIOS SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 12/11/2018 se constituyó la sociedad: "SM CONSTRUCCION Y SERVICIOS SAS" cuyos datos son: 1.-Socio/s: GIMENEZ, Darío Marcelo, de 48 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Av. Piedra Buena 610, Puerto San Julián, Santa Cruz, DNI. 21.737.757, CUIT 23- 21737757-9. 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3.- Sede social: Don Bosco 444, Río Gallegos. 4.- Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros o en participación con terceros a las siguientes actividades: a) MOVIMIENTO DE SUELO: Servicio de apoyo accesorio y complementario para la minería, Mantenimiento de Caminos, b) CONSTRUCCION CIVIL: Estudio, asesoramiento, proyecto, dirección, desarrollo y ejecución de cualquier tipo o destino de obras de ingeniería civil. Fabricación y comercialización de estructuras metálicas para encofrados de hormigón armado, moldes metálicos para inyección de hormigón destinados a la construcción de obras civiles y/o industriales, mediante sistema de premoldeado; estructuras metálicas para apoyo de techos; maquinas extrusoras y mezcladoras para la industria plástica, y toda clase de repuestos, accesorios y elementos necesarios para el rendimiento de todo lo precedentemente detallado. Construcciones de carácter público o privado, civiles o militares y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, ya sea, de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, viales, hidráulicas,

gasoductos, oleoductos, tendidos eléctricos, de alta y baja tensión, usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución. Servicios de apoyo para la construcción, metalurgia y/o afines, c) ALQUILER DE EQUIPOS: Comercialización, provisión, importación y exportación de maquinarias, instrumental, herramientas, equipos, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, equipos de soldadura, materiales eléctricos, herrajes, válvulas, bombas hidráulicas, caños, módulos para oficinas y obradores, repuestos y accesorios de ferretería en general, para uso y aplicación en maquinarias industriales y/o domésticas. 5.- Duración: 100 años. 6.- Capital: \$ 100.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: GIMENEZ, Darío Marcelo: 100.000 acciones. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: GIMENEZ, Darío Marcelo con domicilio especial en la sede social; Administrador/es suplente/s: NASTTA, Lorenzo, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

JORGE MARCELO LUDUEÑA

Escribano
Reg. 42

P-3

AVISO

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 40 de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC solicita el permiso de vuelco de flujos sanitarios, previamente tratados en el Yacimiento Koluel Kaike. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres al respecto, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (CP 9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la presente publicación.

P-3

AVISO

EDICTO Ley 11867.- POR 5 DÍAS, El Calafate, 1) Fernando Somma, CUIT 20-17193136-4, con domicilio en calle Los Frenos 2795, El Calafate, titular de "ON RENT A CAR" sito en Av. Libertador 1831, El Calafate, establecimiento del rubro alquiler de automóviles, comunica la transferencia del fondo de comercio a favor de Calabrese Nicolás, CUIT 20-34975897-1, con domicilio en calle 704 N° 295 Dto. 12, El Calafate; 2) la transferencia se realiza libre de toda deuda, gravamen y sin personal; 3) Reclamamos de Ley 11.867 en Estudio Contable E-Activo sito en calle Ernesto Leman n° 38 1° piso, El Calafate.

P-5

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra: "CENTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES OLEOSOS-PUERTO CALETA PAULA.", ubicada en cercanía de la Localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 29 de noviembre.

P-3

CONVOCATORIAS**SOCIEDAD RURAL**

La Comisión Directiva de la Sociedad Rural de Río Gallegos de acuerdo a lo establecido en el Art. 22, inc. "m" del Estatuto Social CONVOCA a los señores asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el día **JUEVES 6 DE DICIEMBRE DE 2018** a las 17 hs. en su sede social de Monseñor Fagnano 730, para tratar el siguiente:

Orden del día

1. Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.-
2. Informe sobre los motivos por los cuales la Asamblea fue convocada fuera del plazo estatutario.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos correspondientes al Ejercicio N° 97 2017/2018 cerrado al 31 de Marzo de 2018. Informe del Sr. Revisor de Cuentas.
4. Aprobación de la cuota social para el año 2018/2019.
5. Sugerencias o propuestas de los socios que guarden relación con la actividad que desarrolla la institución.

LILIANA FERNANDEZ

Presidente

P-2

**ASOCIACION DE MAGISTRADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER
JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE
SANTA CRUZ**

Tenemos el agrado de dirigimos a Uds. a fin de comunicarles las fechas del cronograma electoral previsto para este año, a fin de elegir las nuevas autoridades del Consejo Directivo de nuestra Asociación.

Teniendo en cuenta las normas estatutarias se resuelve conformar una Junta Electoral de dos miembros para que desenvuelvan tareas de recepción y control de las listas que se presenten en el acto eleccionario, recayendo la designación en los asociados: 1- Dr. Domingo Fernández y 2- Dr. Ramiro López Chiartano.

Se fija el día 29 de noviembre de 2018 a las 13:00 horas como fecha y hora de vencimiento de presentación de listas de candidatos, las que podrán ser entregadas a la Junta Electoral en esta ciudad o en la ciudad de Caleta Olivia.

Asimismo, se fija el día 30 de noviembre de 2018 a las 18:00 horas para la reunión del Consejo Directivo, a los efectos de proceder a la oficialización de listas. En el caso que se hubieran presentado y oficializado más de una lista, el acto comicial se llevará a cabo el día 10 de diciembre de 2018 de 8:00 a 18:00 horas en las distintas ciudades donde sufragaran los Magistrados y Funcionarios de Jurisdicción, agregándose dos lugares para la emisión del voto en las localidades de Perito Moreno y Los Antiguos, donde sufragaran quienes presten funciones en dichas localidades y los afiliados de Bajo Caracoles. En Calafate también podrán votar quienes se desempeñen en El Chaltén y Tres Lagos.

Finalmente se fija el día 14 de diciembre de 2018 como fecha en la cual se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria Anual en la sede de la Asociación en la localidad de Río Gallegos a las 18:00 horas en donde se procederá al escrutinio total y definitivo de la elección provincial o en el caso de lista única a la directa proclamación de autoridades entrantes. También se procederá al tratamiento y aprobación de las memorias y los balances de los años 2017 y 2018; que serán comunicados oportunamente a los asociados, con copia electrónica de las memorias y los balances, sin perjuicio que la convocatoria y el orden del día de la Asamblea se publicitarán mediante publicación en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación masiva de la provincia de Santa Cruz. Asimismo, en la convocatoria se hará saber a los socios que se encuentra a su disposición en la sede social de la AMF en Río Gallegos, originales de los balances y memoria, para su cotejo. Los padrones se encuentran en la sede de esta Asociación para la consulta de lunes a viernes de 16 a 19 hrs. Sin otro particular, saludamos a Uds Muy cordialmente.

CONSEJO DIRECTIVO

P-3

LICITACIONES

**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
JEFATURA DE POLICIA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/18
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A DEPENDENCIAS POLICIALES DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ".

APERTURA DE OFERTAS: 13 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$1340,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/**PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P-2



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/18
"ADQUISICIÓN DE SILOS METÁLICOS Y MAQUINARIA AGRÍCOLA CON DESTINO AL MONTAJE E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS PARA INTENSIFICAR LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN GANADERA EN SANTA CRUZ".

APERTURA DE OFERTAS: 10 DE DICIEMBRE DE 2018, A LAS 14:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso, -CP 9400- RIO GALLEGOS.

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE \$24.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERÁ SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A; CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° **923068/1** (RENTAS GENERALES) DE TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.

VENTA DE PLIEGOS: SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 669 - 7mo. Piso -9400- RIO GALLEGOS y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1°- CP: 1002 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCIÓN, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA:

WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/**PUERTASABIERTAS/LICITACIONES**

P-1



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 61/IDUV/2018
CONSTRUCCION
PISTA DE ATLETISMO EN
PUERTO SAN JULIAN**

Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000.-**Plazo:** 6 meses**Fecha de apertura:** 07/12/2018 - 11,00 HS**Lugar:** Sede IDUV Río Gallegos**Capacidad de contratación:** \$ 6.750.000.-**Garantía de oferta:** 45.000.-**Venta de pliegos:** A partir del 20/11/2018**Valor del Pliego:** \$4.500.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos**Consultas:** Dirección General de Programas Habitacionales-Avda. Pte. N. Kirchner 1651

**ESTAMOS TRABAJANDO
JUNTO A USTED**

P-2



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS e INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA**

**LICITACION PUBLICA N° 64/IDUV/2018
TERMINACION ETAPA 1
HOSPITAL DISTRITAL
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA 2° LLAMADO**



Presupuesto Oficial: \$ 23.964.413.-**Plazo:** 9 meses**Fecha de apertura:** 07/12/2018-11,00 HS**Lugar:** Sede IDUV Río Gallegos**Capacidad de contratación:** \$ 29.955.516.-**Garantía de oferta:** \$ 239.644,00.-**Venta de pliegos:** A partir del 14/11/2018**Valor del Pliego:** \$ 23.964.-**Lugar:** Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos**Consultas:** Dirección Provincial Técnica - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos

CONSTRUIMOS FUTURO


P-2



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5306 DE 06 PAGINAS**

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2018 OBRA: Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz- RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS - SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68 PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES con 00/100 (\$ 7.685.583,00) referidos al mes de diciembre de 2017 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses. GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos setenta y seis mil Ochocientos cincuenta y cinco con 83/100 (\$ 76.855,83). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Sede del 23° distrito Santa Cruz. 25 de Mayo N°	475, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (9400) (Salón de Usos Múltiples) - D.N.V., el día 06 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al buscador" → "Licitación Pública Nacional N° 46/2018 - Obras de artes para la construcción de alcantarillas en la Provincia de Santa Cruz - RN 288 - TRAMO: EMP. RPN27 / EMP. RN 40 TRES LAGOS - SECCION: PROG. Km 124,23/PROG. Km 272, 68 y disponibilidad del pliego a partir del 01 de Noviembre de 2018 en la Página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.	
P-6	

 Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación	 Vialidad Nacional
AVISO DE LLAMADO A LICITACION	
La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:	
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 36/2018 OBRA CONSERVACION DE RUTINA – SISTEMA MODULAR, RUTA NACIONAL N° 3, TRAMO: CALETA OLIVIA – TRES CERROS, SECCION: KM. 1911,73 (CALETA OLIVIA) – KM. 2088,00; RUTA NACIONAL N° 281, TRAMO: PTO. DESEADO – EMP. R.N. N° 3 (PRINC. SUP.), SECCION: KM. 0,00 (PTO. DESEADO) – KM. 126,39 (EMP. R.N. N° 3), en jurisdicción de la Provincia de SANTA CRUZ. PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Ciento Veintiún Millones Novecientos Cincuenta y Seis mil (\$ 121.956.000,00) referidos al mes de Febrero de 2018 y un Plazo de Obra de Veinticuatro (24) Meses. GARANTIA DE LAS OFERTAS: Pesos Un Mi-	llón Doscientos Diecinueve Mil Quinientos Sesenta (\$ 1.219.560,00). LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V., se realizaría el día 29 de Noviembre de 2018, a las 10:00 Hs. VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Acceso al buscador" → "Licitación Pública Nacional N° 36/2018 – Ruta Nacional N° 3 y Ruta Nacional 281", y disponibilidad del pliego a partir del 30 de Octubre de 2018 en la página antes mencionada.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar . No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-	
P-3	

 MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 04/2018 - MCLPB- "CONSTRUCCION SALON DE EVENTOS MUNICIPAL DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".
MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA LLAMAA: LICITACION PUBLICA N° 04/2018- MCLPB
OBJETO: Llamado a licitación pública para la ejecución de la obra "CONSTRUCCION SALON DE EVENTOS MUNICIPAL DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA". PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.521.008,41.- GARANTIA DE LA OFERTA: Equivalente al 1% del presupuesto oficial.- SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.- CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En las instalaciones de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N°388. En el horario de 9:00 hs a 13:00 hs o al Teléfono 02962-497965. VALOR DEL PLIEGO: \$ 25.210,08.- RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 27 de Noviembre de 2018 (sobres N° 01 y 02) Hasta las 10:00 hs. En la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N°388. APERTURA DE OFERTAS: El día 27 de Noviembre de 2018 a las 11:00 hs. En la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cmte. Luis Piedra Buena, sita en Av. Gregorio Ibáñez N°388. P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885 Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

AVISO Se informa que hasta nuevo aviso no se imprimirá el Boletín Oficial. Para mayor información consultar con esta Dirección. A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la página: Web: www.santacruz.gov.ar Sección: Boletín Oficial
--

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5306
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO	
0920/18.-	Pág. 1
DECRETO SINTETIZADO	
0918/18.-	Pág. 1
EDICTOS	
AGUILAR AGUILAR – MORALES – CORTEZ C/ CORVALAN – ETO. N° 111 (MANIF. DE DES.)/18 – LAMUEDRA - VIDAL FLORES – RODRIGUEZ Y OTRO – PEREZ JAMEIRO – QUIROGA – CARRANZA – GARAY C/ GUARD PATAGONIA SRL – PRIETO – NUÑEZ – PICHUMAN – DC SEGURIDAD Y VIGILANCIA SRL – SILANES – GEMA S.A. – STIRNEMANN – ETO. 112/18.-	Págs. 1/4
AVISOS	
SEA/ CONST. Y OP DE LINEA DE COND. CI-38/ AAC PERF. DE POZO DE DES. EH-4202/ AAC PERF. POZOS DE DES. EH-4234/ AAC PERF. POZO DE DES. PC-3043/ AAC PERF. POZO DE INYEC. CWIA-3019 – SM CONSTRUCCION Y SERVICIOS SAS – YACIMIENTO KOLUEL KAIKE – ON RENT A CAR – CENTRO INTEGRAL DE TRAT. PTO. CALETA PAULA.-	Págs. 4/5
CONVOCATORIAS	
SOCIEDAD RURAL – ASOC. DE MAG. Y FUNC. DEL PODER JUDICIAL DE LA PCIA. DE STA. CRUZ.-	Pág. 5
LICITACIONES	
34/JP/18 - 33/CAP/18 – 61-64/IDUV/18 – 46-36/DNV/18 - 04/MCLPB/18.-	Págs. 5/6

MUY IMPORTANTE Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5306 DE 06 PAGINAS**